|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2021****Consulta virtual de los consejeros, 8-18 de junio de 2021** |  |
|  |
|  |  |
|  | **Documento C21/88-S** |
|  | **22 de junio de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| RESUMEN DE LOS DEBATESDE LACUARTA REUNIÓNViernes, 11 de junio de 2021, de las 12.00 a las 15.10 horas**Presidente:** Sr. S. BIN GHELAITA (Emiratos Árabes Unidos) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Asuntos tratados | Documentos |
| 1 | Resultados de los debates mantenidos el 10 de junio de 2021 | [C21/DT/1(Rev.2)](https://www.itu.int/md/S21-CL-210608-TD-GEN-0001/es) |
| 2 | Lista de actividades autorizadas y no financiadas (UMAC) (continuación) | [C21/49](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0049/es), [C21/70](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0070/es),[C21/DT/4](https://www.itu.int/md/S21-CL-210608-TD-GEN-0004/es) |
| 3 | Informe sobre los avances registrados en el proyecto de la Sede de la Unión | [C21/7](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0007/es), [C21/77](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0077/es),[C21/81](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0081/es) |
| 4 | Estrategia sobre las condiciones de trabajo del personal y plan de ejecución | [C21/29](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0029/es) |
| 5 | Informe resumido de los trabajos del Grupo Asesor de los Estados Miembros sobre el proyecto de la Sede de la Unión (GAEM) | [C21/48](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0048/es) |
| 6 | Modificaciones de las condiciones de empleo en el régimen común de las Naciones Unidas | [C21/23](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0023/es) |
| 7 | Informes de los Grupos de Trabajo del Consejo | [C21/8](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0008/es), [C21/12](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0012/es), [C21/26](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0026/es), [C21/51](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0051/es), [C21/57](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0057/es) |
| 8 | Sistema de gestión de la resiliencia institucional | [C21/15](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0015/es) |
| 9 | Informe sobre la aplicación del plan de acción para la gestión de riesgos | [C21/61(Corr.1)](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0061/es) |
| 10 | Calendario de futuras conferencias, asambleas y reuniones de la Unión: 2021‑2024 | [C21/37](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0037/es) |

# 1 Resultados de los debates mantenidos el 10 de junio de 2021 (Documento [C21/DT/1(Rev.2)](https://www.itu.int/md/S21-CL-210608-TD-GEN-0001/es))

1.1 Se **toma nota** del Documento C21/DT/1(Rev.2).

# 2 Lista de actividades autorizadas y no financiadas (UMAC) (continuación) (Documentos [C21/49](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0049/es), [C21/70](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0070/en) y [C21/DT/4](https://www.itu.int/md/S21-CL-210608-TD-GEN-0004/es))

2.1 El Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Financieros (FRMD) presenta el Documento C21/DT/4, que contiene una lista de las tareas más urgentes identificadas por la Secretaría entre las actividades autorizadas y no financiadas para el ejercicio de 2021 que figuran en el Documento C21/49, tal como se solicitó en la reunión anterior. El total de los fondos necesarios en 2021 para actividades obligatorias de carácter urgente asciende a 301 000 CHF para cubrir los tres puestos (dos P2 y uno P1), para las actividades prioritarias de las Comisiones de Estudio del UIT-T y para proporcionar herramientas y aplicaciones informáticas que ayuden al UIT‑R a implementar el Reglamento de Radiocomunicaciones. Se solicita autorización para sufragar ese costo con los fondos disponibles del superávit presupuestario de 2021.

2.2 Un consejero pide que se aclare cuál será la base contractual sobre la que se cubrirán los tres puestos temporales del UIT-T y si se consultará al Consejo sobre las disposiciones ulteriores, como las posibles prórrogas. Una consejera observa que los puestos P1 y P2 exigen niveles de cualificación relativamente bajos y pregunta qué funciones desempeñará el personal en cuestión. También pregunta si, en vez de ello, se podría recurrir al personal existente, y pide confirmación de que no se necesitarán recursos adicionales después de 2021.

2.3 El Director Adjunto de la TSB explica que se puede contratar a personal temporal con contratos de corta duración o prorrogar los acuerdos de servicios especiales, como mejor proceda Estas disposiciones se refieren exclusivamente a 2021. Las solicitudes para 2022 se formularán por separado.

2.4 El Jefe del FRMD confirma que la intención es financiar los puestos solicitados con el superávit presupuestario de 2021 sólo hasta finales de 2021. El UIT-T necesitará la prórroga de esa asignación o asistencia temporal adicional después de 2021, petición que presentará al Consejo en 2022.

2.5 El Presidente, tras señalar que la contratación de puestos no temporales se abordará en el contexto del presupuesto general de la Unión para 2024-2027, dice que, a su entender, la solicitud se refiere exclusivamente a la contratación temporal para el resto de 2021. Si se concede la autorización, la Secretaría informará sobre la ejecución de la operación al Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) en septiembre de 2021, y presentará al GTC-RHF cualquier otra solicitud de utilización del remanente del superávit presupuestario de 2021 para financiar otras UMAC prioritarias en 2021. Sugiere que los acuerdos sobre estas últimas solicitudes se deleguen en el GTC-RHF para que se puedan ejecutar a tiempo.

2.6 Un consejero advierte del peligro de adelantarse a los debates del GTC-RHF. Otro dice que toda solicitud de este tipo debe ser también objeto de consulta por correspondencia a los Estados Miembros del Consejo. Un tercero subraya que las peticiones urgentes a que se refiere el Documento C21/DT/4 deben ser atendidas de inmediato.

2.7 El Presidente entiende que los consejeros desean llegar a la conclusión de que, habida cuenta de que el asunto es urgente, se llevará a cabo una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo para:

– autorizar al Secretario General a utilizar el superávit presupuestario de 2021 para financiar las actividades autorizadas urgentes prioritarias para 2021 que figuran en el Documento C21/DT/4;

– encargar a la Secretaría que presente en la próxima reunión del GTC-RHF, en septiembre de 2021, y en las próximas reuniones del Consejo, la ejecución de esas solicitudes y de otras actividades autorizadas y no financiadas que se indican en el Cuadro 1 del Documento C21/49, previstas para el periodo 2021-2027;

– delegar en el GTC-RHF la decisión de autorizar al Secretario General a utilizar el superávit presupuestario de 2021 para financiar otras actividades autorizadas previstas para 2021, tal como figuran en el Documento C21/49, previa consulta inmediata por correspondencia a los Estados Miembros del Consejo.

2.8 Así se **concluye**.

# 3 Informe sobre los avances registrados en el proyecto de la Sede de la Unión (Documentos [C21/7](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0007/es), [C21/77](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0077/es) y [C21/81](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0081/es))

3.1 El Vicesecretario General, tras señalar que el proyecto de la Sede sigue en marcha según lo previsto y ajustándose al presupuesto, a pesar de las dificultades planteadas por la pandemia de COVID-19, dice que el contrato de la segunda parte del préstamo del país anfitrión se firmó y entró en vigor el día anterior, y agradece al país anfitrión su apoyo. Anuncia que se ha seleccionado la empresa de consultoría Drees & Sommer para apoyar a la UIT en su Estrategia de Condiciones de Trabajo del Personal y el Plan de Ejecución y para asesorar sobre la repercusión de la COVID-19 en el diseño del nuevo edificio. La Secretaría continúa colaborando muy estrechamente en el diseño del nuevo edificio con el consorcio CDTK y con los patrocinadores Arabia Saudita y EAU, y agradece al GAEM su apoyo y asesoramiento. La presentación, las preguntas formuladas y las respuestas facilitadas en la Sesión Informativa se pueden consultar en el Rincón de las Noticias de la página web del Consejo.

3.2 El representante de la Secretaría General, al presentar el informe de situación sobre el proyecto de la Sede de la Unión que figura en el Documento C21/7, pone de relieve la necesidad de que la Secretaría reciba instrucciones sobre cómo abordar la venta de la Torre. Si se opta por la venta y el arrendamiento posterior, deberá tomarse una decisión al respecto en un futuro próximo para asegurar la viabilidad de la opción.

3.3 El consejero de Kuwait presenta el Documento C21/77, que contiene una propuesta de modificación del Acuerdo 619. No se ha recibido ningún patrocinio o donación adicional para el proyecto de la Sede desde que se adoptó el Acuerdo, y la redacción del *acuerda 4* ofrece escasos incentivos al respecto. Se espera que su modificación anime a los Estados Miembros a hacer donaciones.

3.4 La consejera de los Estados Unidos, al presentar el Documento C21/81 en nombre de su Administración y de las de Canadá, México y Argentina, se muestra partidaria de impulsar las enmiendas al Acuerdo 619 propuestas por la Administración de Kuwait; no obstante, a fin de proteger los límites del riesgo financiero asumido por los Estados Miembros, al tiempo que se aumenta la flexibilidad para obtener patrocinios y donaciones adicionales para el proyecto de la Sede de la Unión, el Documento C21/81 contiene otra propuesta de enmienda del *acuerda 4* de dicho Acuerdo.

3.5 El consejero de Kuwait acoge con satisfacción la propuesta adicional, pero pide que se aclare quién se encargará de los procedimientos de evaluación descritos y de decidir si se aceptan posibles patrocinios y donaciones.

3.6 El Vicesecretario General apunta que, al igual que en el caso de las ofertas anteriores, el Comité de Dirección del Proyecto de la Sede, que recibe asesoramiento de la Junta de Gestión del nuevo edificio, será el órgano adecuado. En los acuerdos anteriores se indicaba que se tendrían en cuenta los deseos de los donantes y patrocinadores en materia de diseño, pero que la decisión definitiva corresponde a la Secretaría de la Unión.

3.7 El consejero de Suiza, tras expresar su satisfacción por los progresos realizados en el proyecto y por la firma del segundo contrato de préstamo del país anfitrión, subraya la importancia de la continuidad de las actividades durante las fases de demolición y construcción. Su Gobierno seguirá colaborando con la Unión para ayudar a encontrar alojamiento para las reuniones, apoyando a la Unión todo lo posible para garantizar la seguridad exterior del futuro edificio dentro de los límites y limitaciones urbanas del sector, y apoyará los acuerdos del Consejo sobre la venta de la Torre, dentro de los límites de sus competencias.

3.8 Durante el debate posterior, los consejeros expresan su apoyo al principio de enmienda del Acuerdo 619, tal como se enuncia en la propuesta de Kuwait recogida en el Documento C21/77, junto con la formulación específica que figura en el Documento C21/81. Un consejero pregunta si el superávit de donaciones o patrocinios se añadirá al fondo del registro de riesgos. Con respecto a la Torre, algunos consejeros apoyan la opción de venta y arrendamiento posterior, para evitar más retrasos. Sin embargo, una consejera expresa la opinión de que la propuesta se basa en la situación anterior a la COVID y ya no es apropiada, toda vez que aún no se ha resuelto la cuestión del uso futuro de la Sala Popov. Pregunta cómo podrá garantizarse la continuidad de la actividad habida cuenta de las restricciones de ocupación de las oficinas y las limitaciones de espacio para reuniones como consecuencia de la COVID, especialmente durante la fase de construcción. Otra consejera, haciéndose eco de esas preocupaciones, pide que se confirme que el nuevo edificio podrá acoger a todo el personal una vez que la situación se normalice y pregunta si las Naciones Unidas o las autoridades locales han publicado nuevas directrices sobre las medidas contra la COVID en el lugar de trabajo. También pregunta si han finalizado las conversaciones sobre la venta de la Torre con las autoridades del país anfitrión.

3.9 El representante de la Secretaría General, en respuesta a las cuestiones planteadas, dice que, aunque las autoridades del país anfitrión han declinado ejercer su derecho de tanteo para comprar la Torre, prosiguen las conversaciones con el país anfitrión, en particular con respecto a las directrices sobre el futuro *derecho de superficie*, y la definición de ciertos principios básicos que permitirán que los inversores potenciales planifiquen de una forma más concreta la futura utilización de la parcela. Sea cual sea la opción elegida –venta solamente o venta y posterior arrendamiento– persiste el problema de la utilización de la Sala Popov en el futuro. En circunstancias normales, el nuevo edificio y el de Montbrillant podrían acoger a todo el personal. Como no se han recibido directrices específicas de las Naciones Unidas sobre la ocupación con arreglo a las normas de protección contra la COVID, la Secretaría está aplicando directrices locales al diseño del edificio, y la empresa consultora seleccionada para apoyar a la UIT en la Estrategia sobre las condiciones de trabajo del personal y plan de ejecución se encargará de evaluar los efectos de la pandemia en la utilización del espacio de oficinas.

3.10 El Jefe del Departamento de Conferencias y Publicaciones añade que la Secretaría seguirá las medidas de respuesta a la COVID-19 del país anfitrión a la hora de planificar las reuniones, en estrecha consulta con otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra y en otros lugares; también colaborará con los organizadores de eventos para reservar salas de reuniones en función de las restricciones por la COVID-19 y del número de participantes inscritos.

3.11 El Presidente pregunta si los consejeros desean iniciar una consulta por correspondencia para aprobar la venta y el arrendamiento posterior de la Torre.

3.12 El consejero de la Federación de Rusia expresa su objeción a la adopción de tal acuerdo por correspondencia y propone que se aplace.

3.13 El Presidente, tras señalar que la venta de la Torre tendrá que producirse, por lo tanto, una vez terminado el edificio de la nueva Sede, entiende que los consejeros desean tomar nota con satisfacción de la contribución de Kuwait recogida en el Documento C21/77, como base para el Documento C21/81; y llegar a la conclusión de que, habida cuenta de que el asunto es urgente, se llevará a cabo una consulta por correspondencia a los Estados Miembros del Consejo para aprobar el acuerdo revisado tal como se propone en el Documento C21/81 y tomar nota del Documento C21/7.

3.14 Así se **concluye**.

# 4 Estrategia sobre las condiciones de trabajo del personal y plan de ejecución (Documento [C21/29](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0029/es))

4.1 El representante de la Secretaría General, en nombre del Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Financieros (FRMD), presenta el informe relativo a la Estrategia sobre las condiciones de trabajo del personal y plan de ejecución, que figura en el Documento C21/29. En septiembre de 2020 se puso en marcha un proceso de selección de una empresa consultora para encomendarle la tarea de elaborar una estrategia y un plan de ejecución respecto de las condiciones de trabajo del personal de la UIT. Se adjudicó el contrato a Drees & Sommer Schweiz AG con el objeto de apoyar a la UIT en la creación de un marco para planificar y poner en marcha una estrategia de condiciones de trabajo del personal, que tenga la agilidad suficiente para adaptarse al entorno dinámico de la Unión pero que, al mismo tiempo, sea lo suficientemente específico como para proporcionar condiciones de trabajo contemporáneas. Todas las partes interesadas de la UIT participarán en el proceso, y todos los niveles de gestión, funcionarios y representantes del personal formarán parte de los Grupos de Trabajo. Se está realizando una encuesta al personal y se hará todo lo posible para garantizar un equilibrio entre las necesidades del personal y las necesidades institucionales de la Unión, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la situación de la COVID-19. Se invita a la CVC a tomar nota del informe.

4.2 Una consejera advierte que, además de garantizar una flexibilidad suficiente para adaptarse a la imprevisible situación de la COVID-19, la empresa consultora habrá de tener debidamente en cuenta la naturaleza específica de la dotación de personal y los recursos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Pregunta cuánto tiempo durará el proyecto de consultoría y cuándo se presentarán los resultados y las recomendaciones al Consejo. Este último debe disponer de tiempo suficiente para examinar detenidamente el informe de la consultora, y la Secretaría debe proporcionar orientaciones a los Estados Miembros con la debida antelación, como ha ocurrido con el informe sobre la presencia regional.

4.3 El representante de la Secretaría General dice que la Secretaría está trabajando estrechamente con la empresa consultora para garantizar que se tengan debidamente en cuenta las particularidades del trabajo en el sistema de las Naciones Unidas y para examinar las experiencias de otros organismos de las Naciones Unidas que están llevando a cabo procesos similares. Drees & Sommer ha sido contratada hasta finales de 2026, lo que abarca toda la duración del proyecto e incluye un análisis posterior al traslado. La empresa asesorará también al FRMD en los aspectos relacionados con la gestión del cambio. La hoja de ruta es de acceso público; los primeros resultados se esperan para finales de 2021, tras lo cual se celebrarán talleres con la dirección y se realizarán consultas con las partes interesadas antes de elaborar una serie de informes y recomendaciones para presentarlos a la alta dirección.

4.4 El Presidente dice que entiende que los consejeros desean llegar a la conclusión de que, habida cuenta de que el asunto es urgente, se llevará a cabo una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo para tomar nota de la selección de Drees & Sommer como apoyo a la UIT en la aplicación de la Estrategia sobre las condiciones de trabajo del personal y plan de ejecución.

4.5 Así se **concluye**.

# 5 Informe resumido de los trabajos del Grupo Asesor de los Estados Miembros sobre el proyecto de la Sede de la Unión (GAEM) (Documento [C21/48](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0048/es))

5.1 El Presidente del Grupo Asesor de los Estados Miembros sobre el proyecto de la Sede de la Unión (GAEM) presenta el Documento C21/48, que contiene un informe resumido de las tres reuniones celebradas por el GAEM desde la anterior CVC. El lunes 7 de junio de 2021 se celebró una sesión informativa informal para los consejeros; la presentación elaborada por la Secretaría General a partir de esa sesión, que puede consultarse en el Rincón de noticias de la página web del Consejo, contiene un análisis de la actual financiación del registro de riesgos en relación con los riesgos identificados.

5.2 Un consejero da las gracias al GAEM por su informe y por el excelente y minucioso trabajo realizado.

5.3 El Presidente entiende que los consejeros desean llegar a la conclusión de que, habida cuenta de que el asunto es urgente, se llevará a cabo una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo para tomar nota del informe C21/48.

5.4 Así se **concluye**.

# 6 Modificaciones de las condiciones de empleo en el régimen común de las Naciones Unidas (Documento [C21/23](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0023/es))

6.1 El Asesor Jurídico, en nombre del Jefe del FRMD, presenta el Documento C21/23, que contiene un informe sobre las consecuencias de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo quinto periodo de sesiones en relación con las condiciones de empleo en el régimen común de las Naciones Unidas. De conformidad con esas decisiones, se han introducido algunos cambios en las disposiciones pertinentes de los Estatutos del Personal aplicables a los funcionarios de nombramiento, en particular una revisión de la escala salarial y de la remuneración pensionable. En consecuencia, también se proponen cambios en la escala salarial y la remuneración pensionable aplicables a los funcionarios de elección. Se pide a la CVC que tome nota de las modificaciones de los Estatutos del Personal para los funcionarios de nombramiento, que apruebe la escala salarial y la remuneración pensionable aplicables a los funcionarios de elección, y que adopte el proyecto de resolución que figura en el anexo del informe.

6.2 El Presidente entiende que los consejeros desean llegar a la conclusión de que, habida cuenta de que el asunto es urgente, se llevará a cabo una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo para: tomar nota de las modificaciones de las disposiciones pertinentes de los Estatutos del Personal aplicables a los funcionarios de nombramiento introducidas por el Secretario General, de conformidad con la Resolución 647 del Consejo (modificada); de acuerdo con la Resolución 46 (Kyoto, 1994), aprobar la escala salarial y la remuneración pensionable aplicables a los funcionarios de elección; y adoptar el proyecto de Resolución contenido en el anexo al Documento C21/23.

6.3 Así se **concluye**.

# 7 Informes de los Grupos de Trabajo del Consejo (Documentos [C21/8](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0008/es), [C21/12](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0012/es), [C21/26](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0026/es), [C21/51](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0051/es) y [C21/57](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0057/es))

7.1 El Presidente señala a la atención de los presentes los Documentos C21/8, C21/57, C21/12, C21/26 y C21/51, que contienen los informes de los cinco Grupos de Trabajo del Consejo. En consonancia con lo acordado en la primera reunión al aprobar el plan de gestión del tiempo, entiende que los consejeros desean llegar a la conclusión de que, habida cuenta de que los Grupos de Trabajo del Consejo deberán reunirse en septiembre de 2021, se realice una consulta por correspondencia para tomar nota y refrendar los Documentos C21/8, C21/57, C21/12, C21/26 y C21/51.

7.2 Así se **concluye**.

# 8 Sistema de gestión de la resiliencia institucional (Documento [C21/15](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0015/es))

8.1 El representante de la Secretaría General presenta el Documento C21/15 sobre el Sistema de gestión de la resiliencia institucional (SGRI). Tras haberse aplazado su examen por la CVC en 2020, se actualizó el documento. El proyecto de SGRI, que comenzó en noviembre de 2017, se completó en el plazo previsto de dos años. Los consultores del proyecto entregaron todos los productos a tiempo y el proyecto se ciñó a su presupuesto. Los resultados del SGRI relativos a la gestión de crisis y la continuidad de las actividades se difundirán al personal tras la conclusión de la sesión actual de la CVC.

8.2 Los consejeros acogen con beneplácito el informe y encomian la labor realizada en el marco del proyecto de SGRI. Un consejero pregunta si las actividades centralizadas del proyecto de SGRI están totalmente financiadas en el proyecto de presupuesto para el bienio 2022-2023. Otro consejero desea saber si el cargo propuesto de gestor de riesgos institucionales será un puesto permanente.

8.3 El jefe del FRMD dice que el cargo de gestor de riesgos institucionales está totalmente financiado en el proyecto de presupuesto para 2022-2023 y se incluirá en el próximo plan financiero (2024-2027).

8.4 El Presidente entiende que los consejeros desean llegar a la conclusión de que, habida cuenta de que el asunto es urgente, se llevará a cabo una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo para:

– tomar nota del informe que figura en el Documento C21/15;

– aprobar la recomendación de adoptar un único mecanismo de gestión de riesgos en el seno de la Unión que abarque tanto el análisis y la valoración de la seguridad y la gestión de los riesgos relacionados con las actividades, como la toma de decisiones al respecto;

– aprobar la recomendación de crear un puesto de gestor de riesgos institucionales, con arreglo al presupuesto disponible, cuyo titular trabaje en estrecha colaboración con el coordinador del SGRI, el responsable de CA/RC de las TI y el Jefe de la SSD, a quien incumbe la gestión de los riesgos relacionados con la seguridad en el seno de la Unión;

– tomar nota de la solicitud de creación de un proyecto encaminado a definir un sistema de clasificación de datos de la UIT, tal como se describe en el informe del GTC-RHF que figura en el Documento C21/50+Add1.

8.5 Así se **concluye**.

# 9 Informe sobre la aplicación del plan de acción para la gestión de riesgos (Documento [C21/61 (Corr.1)](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0061/es))

9.1 El representante de la Secretaría General presenta el Documento C21/61(Corr.1), en el que se exponen el informe final y los resultados de la aplicación del plan de acción destinado a reforzar el marco de gestión de riesgos de la UIT, como seguimiento al informe sobre la marcha de los trabajos y las recomendaciones que se sometieron a la CVC en noviembre de 2020. Se han ejecutado las 10 medidas previstas en el plan. De este modo, la UIT mejora las disposiciones para evaluar y supervisar los mecanismos de control interno con el fin de lograr una supervisión más eficaz; aplica las recomendaciones conexas de los órganos de supervisión sobre la gestión de riesgos; y aplica los nueve criterios de referencia del Informe de la Dependencia Común de Inspección de 2020 sobre la gestión de los riesgos institucionales en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2020/5](https://undocs.org/es/JIU/REP/2020/5)). En el anexo del Documento C21/61(Corr.1) se presenta un panorama general de las nuevas herramientas de gestión de riesgos desarrolladas mediante una plataforma de inteligencia empresarial: el tablero de gestión de riesgos, con una instantánea de la información más reciente incluida en el registro de riesgos de toda la UIT.

9.2 El Presidente entiende que los consejeros desean llegar a la conclusión de que, habida cuenta de que el asunto es urgente, se llevará a cabo una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo para tomar nota del informe que figura en el Documento C21/61(Corr.1).

9.3 Así se **concluye**.

# 10 Calendario de futuras conferencias, asambleas y reuniones de la Unión: 2021‑2024 (Documento [C21/37](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0037/es))

10.1 El Presidente, recordando el debate sobre la programación de los eventos de la UIT en 2022 que se mantuvo en la primera reunión en respuesta al Documento C21/83 (§12 del resumen de los debates de la primera reunión), que culminó con una solicitud de contribuciones de los grupos regionales, invita a los consejeros a dar su opinión sobre la celebración de las tres grandes conferencias de 2022. Sugiere que se planteen propuestas alternativas en caso de que la pandemia en curso no permita la celebración de uno o varios de esos eventos según lo previsto. Al fin y al cabo, la prioridad no debería ser simplemente celebrar un evento, sino garantizar que sea un éxito. Es importante reconocer que 2022 será un año difícil y que inevitablemente será necesario volver a celebrar reuniones presenciales por etapas, con planes de contingencia. Sin embargo, en última instancia, corresponde a los Estados Miembros proponer y aprobar el calendario para 2022.

10.2 La consejera de Rumania dice que, en opinión de su Gobierno, las fechas y el lugar de celebración de la PP-22 están fijados, y los preparativos siguen su curso sobre esa base.

10.3 El consejero de Etiopía dice que llevar la CMDT a África por primera vez y celebrarla en Addis Abeba, la capital diplomática del continente con un brillante historial como anfitriona de eventos de alto nivel, es una ocasión trascendental que dará también a su país la oportunidad de mostrar sus progresos en la esfera del desarrollo socioeconómico y la privatización del sector de las telecomunicaciones. Espera que no sea necesario recurrir a un escenario alternativo: su Gobierno, incluido el Presidente, se está ocupando activamente de los preparativos y de tomar las medidas necesarias en materia de salud pública para que la conferencia pueda desarrollarse con éxito y seguridad.

10.4 Del mismo modo, el consejero de la India manifiesta la importancia de llevar la AMNT a Asia por primera vez. Si bien su Gobierno espera acoger la AMNT-20 en Hyderabad y está realizando los preparativos para ello, reconoce, no obstante, la carga que suponen los viajes para el personal de la UIT y los Estados Miembros con la celebración de tres grandes eventos en el mismo año, especialmente si persisten las restricciones derivadas de la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, como ya se acordó durante el debate sobre los preparativos de la AMNT-20 en la primera reunión, la India está dispuesta a examinar la situación a su debido tiempo y, si fuera necesario, a permitir que la AMNT-20 se celebre en Ginebra, entendiendo que India podrá entonces ser anfitriona de la AMNT-24.

10.5 El consejero de Argentina indica que se han mantenido conversaciones en el seno de la CITEL, cuyas propuestas se han presentado a la Secretaría tal como se había solicitado. Los consejeros que representan a otros grupos regionales afirman que sus propuestas se presentarán muy pronto.

10.6 Algunos consejeros señalan la importancia de celebrar los tres grandes eventos de manera presencial, por cuanto ofrece la ventaja de la interacción en persona, incluso en paralelo a las sesiones principales de las conferencias, y el valor de participar en las culturas y tradiciones de los países anfitriones.

10.7 En relación con las propuestas de estudiar la posibilidad de acortar las grandes conferencias, un consejero advierte que el tiempo ya es un bien preciado en los grandes eventos y que reducir su duración irá en detrimento de sus resultados.

10.8 En cuanto a las reuniones relacionadas con los trabajos del Consejo en 2022, el Presidente pregunta cuáles podrán aplazarse o celebrarse virtualmente para aliviar el impacto presupuestario y la carga de trabajo.

10.9 Un consejero subraya que, si bien las reuniones virtuales pueden aliviar el impacto presupuestario, no necesariamente tienen el mismo efecto en la carga de trabajo. Por lo tanto, insta a los consejeros a considerar seriamente la posibilidad de señalar las reuniones y eventos que podrían cancelarse o aplazarse.

10.10 Varios consejeros dicen que el Consejo debe reunirse de manera presencial en 2022, en particular para concluir su informe a la PP-22. Con respecto a los Grupos de Trabajo del Consejo, se sugiere que podrán seguir realizando su labor de forma virtual, aunque un consejero afirma que las últimas reuniones previas a la PP-22 deberán ser presenciales.

10.11 Una consejera reconoce que el GTC-RHF, el GTC-IDIOMAS y el GTC-PEF tendrán que reunirse antes del Consejo-22, pero sugiere que los demás Grupos de Trabajo del Consejo se esfuercen por completar su labor en la última serie de reuniones de 2021, a fin de aligerar la carga de trabajo prevista para 2022.

10.12 Por lo que se refiere al resto de las reuniones y eventos, el Secretario General señala que es importante tener en cuenta a las demás partes interesadas. Si bien es posible tomar decisiones unilaterales sobre los eventos de la UIT, resulta más complicado cuando otros organismos de la ONU participan en su organización, como ocurre con el Foro de la CMSI. No obstante, la celebración del Foro de la CMSI de forma virtual podría resultar atractiva, dada la importancia de garantizar una amplia presencia ministerial. Para ITU Telecom, la cuestión es el calendario, ya que será difícil celebrarlo presencialmente en la fase previa a la PP-22 o a comienzos de año. Aunque su celebración después de la PP-22 supondrá una ruptura con la tradición, existe un precedente, y de ese modo será posible su celebración presencial. También sugiere que el GSR-22 y la Cumbre Mundial AI for Good se celebren virtualmente o se aplacen.

10.13 El Director de la TSB dice que, en vista del apretado calendario, será conveniente seguir celebrando la Cumbre Mundial AI for Good de forma virtual, como se viene haciendo desde marzo de 2020.

10.14 El Presidente sugiere que, antes de llegar a conclusiones definitivas, la CVC espere a que los coordinadores regionales presenten las propuestas de sus grupos regionales a lo largo de esta jornada; que las propuestas se publiquen en el sitio web de la UIT y se agrupen en un único documento; y que los consejeros celebren una reunión informal el sábado 12 de junio de 2021 para debatir dichas propuestas, con el fin de llegar a un entendimiento general y facilitar el debate posterior sobre el calendario de eventos para 2022 en la siguiente reunión de la CVC, prevista para el lunes 14 de junio.

10.15 Así se **acuerda**.

El Secretario General: El Presidente:

H. ZHAO S. BIN GHELAITA